



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2022.

En las dependencias del Edificio de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, a treinta de marzo de dos mil veintidós. Se reunieron, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa-Presidenta, D^a. Juana María Martínez García, los señores expresados a continuación para celebrar sesión ordinaria. Actúa como Secretario D. Ángel J. Megías Roca. Siendo las ocho horas y cinco minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES ALCALDESA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí
LORENZO PEREZ MUÑECAS	Sí
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Sí
LIDIA MORENO CASTILLEJO	Sí

INTERVENTOR

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN MANUEL TIBURCIO JIMENEZ FERNANDEZ	No

SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Sí

ORDEN DEL DIA

<u>Nº Orden</u>	<u>Expresión del asunto</u>
Punto 1º	Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
Punto 2º	Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.
Punto 3º	Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.
Punto 4º	Expediente 2605/2021. Ejecución de centro de seccionamiento telemandado y línea aéreo-subterránea eléctrica de media tensión 20 KV (FV ALAMILLA SOLAR)
Punto 5º	Expediente 286/2022. Puesta en marcha de Actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio.
Punto 6º	Expediente 1245/2022. Teleasistencia Domiciliaria del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia
Punto 7º	Expediente 1494/2022. Mejora de las infraestructuras del mercado semanal de venta ambulante de Fuente Álamo.
Punto 8º	Expediente 1486/2022. Banco de Alimentos 2022.
Punto 9º	Expediente 1500/2022. Banco de Alimentos 2022.
Punto 10º	Expediente 1637/2022. Banco de Alimentos 2022.
Punto 11º	Expediente 1685/2022. Banco de Alimentos 2022.
Punto 12º	Expediente 1695/2022. Banco de Alimentos 2022.
Punto 13º	Expediente 1716/2022. Banco de Alimentos 2022.
Punto 14º	Expediente 1718/2022. Banco de Alimentos 2022.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Secretario General Alcaldesa	01/04/2022 11:36 04/04/2022 09:27

- Punto 15º Expediente 1720/2022. Banco de Alimentos 2022.
- Punto 16º Expediente 1745/2022. Banco de Alimentos 2022.
- Punto 17º Expediente 1757/2022. Banco de Alimentos 2022.
- Punto 18º Expediente 1762/2022. Banco de Alimentos 2022.
- Punto 19º Expediente 1768/2022. Banco de Alimentos 2022.
- Punto 20º Expediente 1781/2022. Banco de Alimentos 2022.
- Punto 21º Expediente 1797/2022. Banco de Alimentos 2022.
- Punto 22º Expediente 1808/2022. Banco de Alimentos 2022.
- Punto 23º Expediente 273/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.
- Punto 24º Expediente 311/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.
- Punto 25º Expediente 976/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.
- Punto 26º Expediente 7852/2021. Prestaciones básicas. COVID-19.
- Punto 27º Expediente 19/2022. Prestaciones básicas. COVID-19 (2021).
- Punto 28º Expediente 23/2022. Prestaciones básicas. COVID-19 (2021).
- Punto 29º Expediente 370/2022. Prestaciones básicas. COVID-19 (2021).
- Punto 30º Expediente 907/2022. Prestaciones básicas. COVID-19 (2021).
- Punto 31º Expediente 932/2022. Prestaciones básicas. COVID-19 (2021).
- Punto 32º Expediente 1209/2022. Prestaciones básicas. COVID-19.
- Punto 33º Expediente 1211/2022. Prestaciones básicas. COVID-19 (2021).
- Punto 34º Expediente 1224/2022. Prestaciones básicas. COVID-19.
- Punto 35º Asuntos de trámite y protocolo
- Punto 36º Asuntos de la Alcaldía-Presidencia
- Punto 37º Asuntos de urgencia
- Punto 38º Ruegos, preguntas e interpelaciones

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Habiéndose elaborado acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 23 de marzo de 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación del acta más arriba citada.

Por unanimidad de los concejales presentes se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que es la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2022.

2.-Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.

No se presentan.

3.-Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.

A los efectos previstos en el artículo 53.1 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Se da conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldesa-Presidenta y la Concejalía Delegada desde el 21 de marzo hasta el 27 de marzo de 2022.

Tras ello, por unanimidad de los concejales presentes, se toma conocimiento de los Decretos precedentes.

4.-Expediente 2605/2021. Ejecución de centro de seccionamiento telemandado y línea aéreo-subterránea eléctrica de media tensión 20 KV (FV ALAMILLA SOLAR)

(...)

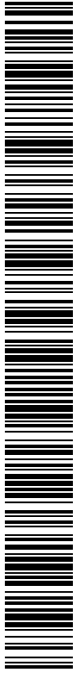
A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

5.-Expediente 286/2022. Puesta en marcha de Actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“VISTO el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 239, de fecha 6 de octubre de 2021.

VISTO que en este Real Decreto se articulan y regulan los programas de ayuda, estando este



G01471cf790c0100f7207e60ccc040819c

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	01/04/2022 11:36
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	04/04/2022 09:27

Ayuntamiento interesado en el Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, encuadrado dentro del programa de inversión CO2.I01 "Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales".

VISTO el Plan de Rehabilitación de Viviendas en Fuente Álamo y Pedanías, redactado por el Ingeniero Industrial Municipal de fecha 17 de marzo de 2022, en el cual se establece el programa de actuaciones, la memoria de viabilidad técnica y económica y los criterios aplicados para la selección del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada del Municipio de Fuente Álamo, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.

A la vista de lo anterior, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Entorno Residencial de Rehabilitación Programada contenido en el Plan de Rehabilitación de Viviendas en Fuente Álamo y Pedanías, redactado por el Ingeniero Industrial Municipal Don Francisco Miguel Giménez Pérez de fecha 17 de marzo de 2022, para acogerse a la ayuda en Materia de Rehabilitación Residencial y Vivienda Social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

2º.- Notificar este Acuerdo a la Dirección General de Territorio y Vivienda de la CC.AA. de la Región de Murcia junto con el Plan de Rehabilitación de Viviendas en Fuente Álamo y Pedanías aprobado".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

6.-Expediente 1245/2022. Teleasistencia Domiciliaria del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"RESULTANDO que mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 3 de marzo de 2022, se resolvió iniciar expediente para la contratación del Servicio de "Teleasistencia Domiciliaria del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia", mediante procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación: precio más bajo y Proyecto del Servicio.

RESULTANDO que con fecha 1 de marzo de 2022, se ha emitido informe por parte de la Jefa de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación en el que se hace constar la insuficiencia de medios personas y materiales para la prestación de dicho servicio de forma directa por el Ayuntamiento, recogiendo entre otros datos, el valor estimado del futuro contrato.

RESULTANDO que no procede la división en lotes del objeto del contrato al estimarse que debe de aplicarse el principio de igualdad de coste para todos los ciudadanos del Municipio, así como el componente tecnológico -centralita- que se amortiza con mayor número de usuarios y la ratio de personal que atiende la misma y de la unidad móvil, están operativas 24 horas al día los 365 días del año, esto hace que no proceda la división en lotes.

RESULTANDO que con fecha 14 de marzo, se ha incorporado al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas, suscrito por la Jefa de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación.

RESULTANDO que se ha emitido Informe por el Secretario General Municipal nº 3/2022, de fecha 15 de marzo de 2022, obrante en el expediente.

RESULTANDO que por parte de la Intervención Municipal se ha emitido informe de fecha 28 de marzo de 2022, en el que se hace constar la existencia de crédito suficiente para el gasto que conlleva la contratación que nos ocupa para el presente ejercicio, con cargo al presupuesto de 2022.

RESULTANDO que, con la misma fecha, se ha incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, suscrito por la Unidad de Servicios Administrativos.

CONSIDERANDO esta Alcaldía que la celebración de este contrato es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento, quedando suficientemente justificada la celebración del mismo por los motivos expresados en el Informe de la Jefa de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación de fecha 1 de marzo de 2022, referido anteriormente.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO las atribuciones que confiere a la Alcaldía la Disposición Adicional 2ª.1 de la citada Ley, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º.- Aprobar el expediente de contratación nº 1245/2022 correspondiente al Servicio de "Teleasistencia Domiciliaria del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia", mediante procedimiento abierto simplificado, y utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio: precio más bajo y Proyecto del Servicio.

2º.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares redactados al efecto, obrantes en el expediente, que regirán el contrato.

3º.- Aprobar el gasto que conlleva esta contratación por el importe anual de 24.336 euros con cargo a la Partida Presupuestaria 231.226.06 del presupuesto municipal vigente, en los términos del Informe económico emitido por la Intervención Municipal al respecto. Asumiendo el compromiso de habilitar crédito presupuestario suficiente para cada uno de los años de vigencia del contrato.

4º.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	01/04/2022 11:36
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	04/04/2022 09:27

anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

7.-Expediente 1494/2022. Mejora de las infraestructuras del mercado semanal de venta ambulante de Fuente Álamo.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“Visto el expediente, que se sigue para la contratación de las obras de mejora de las infraestructuras del mercado semanal de venta ambulante de Fuente Álamo.

Examinada la documentación que obra en dicho expediente, y de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su redacción dada por el Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, se hace constar lo siguiente:

1.- La necesidad de la contratación está motivada por las obras de mejora de las instalaciones de titularidad municipal del mercado semanal de venta ambulante de Fuente Álamo.

2.- Este Ayuntamiento no dispone de los medios personales ni materiales propios necesarios para llevar a cabo la ejecución de la contratación que se pretende.

3.- Con el presente expediente no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y en particular no se está llevando a cabo fraccionamiento alguno con la finalidad de evitar la concurrencia.

4.- El valor estimado de la contratación no supera los umbrales establecidos en el art. 118 de la LCSP.

A la vista de lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 2ª.1, de la referida Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Decreto de esta Alcaldía de fecha 4 de julio de 2019, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la Memoria Técnica para la realización de las obras de “Mejora de las infraestructuras del Mercado Semanal de Venta Ambulante de la Localidad de Fuente Álamo de Murcia”, cuyo importe de ejecución se eleva a la cantidad de 47.711,06 euros, redactada con fecha septiembre de 2021 por el Arquitecto Técnico Don Juan Francisco Pedreño García.

2º.- Contratar con la Mercantil “CONSTRUCCIONES EN GENERAL ROYME, S.L.” con C.I.F. XXXXXXXXX la prestación descrita en los antecedentes de esta Propuesta, por un importe total de 47.674 euros, impuestos incluidos.

3º.- Aprobar el gasto que conlleva dicha contratación con cargo a la Partida correspondiente del vigente Presupuesto Municipal, cuyo documento contable obra en el expediente (Referencia de documento: 2022.2.0001757.000).

4º.- Notificar esta Resolución al contratista y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

5º.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido y disponer lo procedente en orden al cumplimiento de las obligaciones de publicidad de este contrato”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

8.-Expediente 1486/2022. Banco de Alimentos 2022.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

9.-Expediente 1500/2022. Banco de Alimentos 2022.

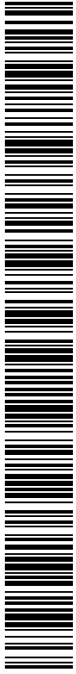
(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

10.-Expediente 1637/2022. Banco de Alimentos 2022.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.



G01471cf790c0100f7207e60ccc040819c

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	01/04/2022 11:36
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	04/04/2022 09:27

11.-Expediente 1685/2022. Banco de Alimentos 2022.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

12.-Expediente 1695/2022. Banco de Alimentos 2022.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

13.-Expediente 1716/2022. Banco de Alimentos 2022.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

14.-Expediente 1718/2022. Banco de Alimentos 2022.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

15.-Expediente 1720/2022. Banco de Alimentos 2022.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

16.-Expediente 1745/2022. Banco de Alimentos 2022.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

17.-Expediente 1757/2022. Banco de Alimentos 2022.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

18.-Expediente 1762/2022. Banco de Alimentos 2022.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

19.-Expediente 1768/2022. Banco de Alimentos 2022.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

20.-Expediente 1781/2022. Banco de Alimentos 2022.

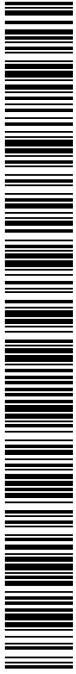
(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

21.-Expediente 1797/2022. Banco de Alimentos 2022.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los



G01471c790c01007207e60ccc040819c

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	01/04/2022 11:36
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	04/04/2022 09:27

concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

22.-Expediente 1808/2022. Banco de Alimentos 2022.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

23.-Expediente 273/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

24.-Expediente 311/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

25.-Expediente 976/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

26.-Expediente 7852/2021. Prestaciones básicas. COVID-19.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

27.-Expediente 19/2022. Prestaciones básicas. COVID-19 (2021).

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

28.-Expediente 23/2022. Prestaciones básicas. COVID-19 (2021).

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

29.-Expediente 370/2022. Prestaciones básicas. COVID-19 (2021).

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

30.-Expediente 907/2022. Prestaciones básicas. COVID-19 (2021).

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

31.-Expediente 932/2022. Prestaciones básicas. COVID-19 (2021).

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

32.-Expediente 1209/2022. Prestaciones básicas. COVID-19.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de



G01471cf790c0100f7207e60ccc040819c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	01/04/2022 11:36
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	04/04/2022 09:27

Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

33.-Expediente 1211/2022. Prestaciones básicas. COVID-19 (2021).

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

34.-Expediente 1224/2022. Prestaciones básicas. COVID-19.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

35.-Asuntos de trámite y protocolo

No se presentan.

36.-Asuntos de la Alcaldía-Presidencia

No se presentan.

37.-Asuntos de urgencia

No se presentan.

38.-Ruegos, preguntas e interpelaciones

No se presentan.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión a las ocho horas y treinta minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

GO1471cf790c0100f7207e60ccc040819c



GO1471cf790c0100f7207e60ccc040819c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	01/04/2022 11:36
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	04/04/2022 09:27